

DE LAS CATEGORÍAS KANTIANAS A LA HERMENÉUTICA SOCIAL

*Comunicación efectuada por el Lic. Luis Blaum
en la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires
en la sesión privada extraordinaria
del 11 de abril de 2008*

En la segunda mitad del siglo pasado, la teoría económica llega a un resultado del que se obtiene una conclusión liminar: la ciencia económica no puede aspirar a la clase de predicción y legalidad que posee la física¹. Se genera así un estado de indeterminación que se resuelve cuando Julio H. G. Olivera da un 'giro', al otorgar a la Economía el carácter de "hermenéutica social"². Siguiendo su propuesta, "Lo propio de la elaboración hermenéutica no es formular leyes generales sino esquemas de interpretación".

Evocando el criterio que utiliza Kant para su exposición histórica de la metafísica³, a la "ilimitada confianza" de la teoría económica "en sí misma" –momento dogmático–, sucede el momento escéptico, que podríamos identificar con la interpretación negativa del resultado que determina la imposibilidad de la Economía en constituirse como "ciencia de predicción", de modo que la hermenéutica social aparece como el momento del camino crítico confiriendo a la economía una nueva condición y unidad. En este sentido, aquí nos proponemos indagar a través de la lectura de Kant, los elementos y características que hacen de la hermenéutica social la forma adecuada para enfrentar la problemática de los fenómenos económicos y sociales, en el marco de aquello que es común a todo conocimiento. El conocimiento hermenéutico dirige la atención sobre un aspecto de la verdad: ¿es la verdad equivalente a la univocidad y la predicción? Para afrontar esta cuestión, seguiremos el "esquema interpretativo" desarrollado

* Las citas o referencias de la *Crítica de la razón pura*, fueron extraídas de dos traducciones distintas: hasta la *Antitética de la razón pura* (inclusive), la de Manuel García Morente (disponible en: <http://psikolibro.webcindario.com/libros/ccss/ccss01.html>); luego, la de José Rovira Armengol, editada por Losada, Buenos Aires, 2006. Las correspondientes a Morente aparecerán con el número de página entre corchetes y las de Armengol entre llaves.

¹ Generalizado recientemente por Olivera, este resultado implica que, "...tan cerca como se desee de cada punto de equilibrio, existen infinitas posiciones de equilibrio diferentes en un número infinito de direcciones distintas". Julio H. G. Olivera, *Polinomios distribucionales*, Academia Nacional de Ciencias Económicas, *Anales* vol. XLVIII (2003), pág. 42.

² Julio H. G. Olivera, "Realidad e idealidad en la ciencia económica", *Revista Ciclos*, Año VII, Vol.VII, N°13, 2º semestre de 1997, pág. 4.

³ Mario Caimi, *La Metafísica de Kant*, Ed. Eudeba, Argentina, 1989, pág. 92.

por Dotti, quien propone articular el problema de la verdad en tres niveles: la lógica formal, la lógica trascendental u objetividad 'en general', y el de la *objetividad en particular*, que corresponde a las "notas genéricas y específicas del objeto, a diferencia de las connotaciones categoriales"⁴. El primero –la coherencia formal–, no distingue entre objetos, y es una condición negativa de la verdad. En cambio en el segundo, se destaca la determinación del objeto de un conocimiento particular⁵. Kant distingue la lógica en cuanto uso general o particular del entendimiento, que trata de la reglas enfocadas para pensar una cierta especie de objetos, constituyéndose en un instrumento de una ciencia particular, cuando el grado de conocimiento de los objetos sobre los que entiende, se encuentra ya en un estado avanzado [69]. La deducción y el fundamento de la hermenéutica social responde plenamente a esta descripción, pues además de diferenciar el objeto respecto del que se jugará la verdad, Olivera la formula una vez que se han alcanzado ciertos resultados respecto al 'objeto - dominio' de la economía, que suponen un grado avanzado del desarrollo teórico [73]. En función de ello, expondremos la determinación categorial del objeto de la Economía de acuerdo a la necesidad interna que la lógica trascendental reclama.

Del objeto de la ciencia económica

En breve síntesis, Olivera identifica la materia de la que se ocupa la ciencia económica, a partir de los "asuntos de que tratan los textos de economía". De acuerdo a ellos, la "porción de la realidad" que analizan es un conjunto de actividades humanas que se desenvuelven en el marco de "un complejo sistema de división social del trabajo, intercambio de mercancías y retribuciones monetarias" que, como consecuencia de lo anterior, supone o denota que dichas actividades se orientan hacia la maximización de su resultado neto⁶. La teoría económica aísla la forma simple que da cuenta de las actividades que se desarrollan en el mercado 'en general'⁷. La forma elemental del intercambio mercantil se representa como una relación irreductible a los

⁴ *Ibíd.*, pág. 63; nota 15, y J.Dotti, "El juicio como 'a priori' epistemológico", *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. XVI, N°3, Noviembre de 1990, págs. 296-297.

⁵ I. Kant, *Prolegómenos a toda metafísica del porvenir*, Ed. Porrúa, México, 1991, pág. 29.

⁶ J. H. G. Olivera, "Realidad...", *op. cit.*, pág. 3.

⁷ Procedimiento similar al de Kant; ver *Prolegómenos...*, *op. cit.*, § 20, pág. 55.

elementos que la constituyen: denominados “mercancías”, son objetos útiles respecto de un propósito que, para satisfacerse, debe mediar a través de intercambio cuantitativo con otros objetos de la misma condición. En este sentido, la mercancía y el dinero –como despliegue de aquella forma simple– constituirán lo *permanente* en los fenómenos mercantiles, la ‘forma - sustrato’ (sustancia) que contiene los otros modos de existencia temporal de los fenómenos mercantiles. En principio, y en la esfera de los intercambios, las mercancías no están subordinadas las unas a las otras (como efectos causales), sino *coordinadas* entre sí como *simultaneidad*, determinándose recíprocamente en un agregado, lo que se corresponde con la categoría de “comunidad” (“*commercium*”) [163]. Al igual que sucede con las partículas y el concepto de ‘campo’ en física, cada mercancía particular está marcada por su apuntar hacia las demás, lo que supone una relación ‘*virtualmente*’ *simultánea* con ellas, que opera mediante su representación en un objeto: el dinero o poder de compra ‘general’. Esto conduce a que la ‘forma - sustrato’, sólo se hace *efectiva* en series irreversibles de intercambios sucesivos intermediados por el dinero, el que introduce en las mismas un corte espacio - temporal (se rompe la simultaneidad del intercambio directo): como *sucesión* de elementos heterogéneos (mercancía /dinero), nos encontramos aquí bajo la categoría de “causalidad”.

En estos términos, el objeto de la Economía posibilita el enlace en la aprehensión *sucesiva* de lo múltiple en los fenómenos mercantiles. [151] “*Lo que, en el fenómeno, contiene la condición de esa regla necesaria de la aprehensión, es el objeto*” [Cursivas mías]. Además, la *posibilidad* para que un objeto se ‘convierta’ en mercancía “en algún tiempo”, radica en su adecuación a la ‘forma - sustrato’ y su totalización virtual (el mercado). Por su parte, la *realidad* de la mercancía, es decir, su “existencia en un determinado tiempo”, se vincula con intercambio *efectivo* con el dinero, que a su vez, al representar dicha totalidad, es lo que conectando aquella posibilidad con lo efectivo, hace que la forma mercantil exista *necesariamente*, “en todo tiempo”. A su vez, la homogeneidad que supone la reciprocidad (valor de cambio) y enlaza a todas la mercancías (como “múltiple semejante”), hace de dichas relaciones, magnitudes extensivas: la representación de las partes hace posible las del todo, al tiempo que los fenómenos económicos son magnitudes intensivas (como en el caso de la inflación, la riqueza, el crecimiento, la desocupación, etc.), lo que da “derecho a aplicar la matemática a los fenómenos” [142]. Esta aplicación se va a concretar en un primer encuentro entre la to-

talidad matemática y la comunidad dinámica, denominado “equilibrio” (general), cuyo propósito será determinar los alcances y límites de la composición de las relaciones involucradas, en la que cada una es condición de las otras.

Se trata de una composición de categorías –predicables–⁸, que proviene entonces de la propia subsunción de la relación mercantil en aquellas a través de sus esquemas. De esta suerte, el concepto de “estructura” utilizado en Economía, es un predicable que surge de componer las categorías de relación, cuyo esquema reúne, por lo tanto, la permanencia con la simultaneidad y sucesión de la ‘substancia /sustrato’. Por otra parte, la propia ‘objetividad’ reclama aquí algo que está más allá de sí misma, puesto que las relaciones mercantiles están inmersas o imbricadas con otras –como las institucionales y políticas–, al tiempo que presentan jerarquías y desigualdades diversas. Por lo tanto, si deseamos constituir la unidad del conocimiento económico alrededor de su objeto, se debe apelar al auxilio de la razón en su función regulativa. Se trata de pensar al mercado mediante la analogía con el ‘concepto racional’ de *mundo*, que contiene la serie completa e incondicionada de causas y efectos. Para ello, se concibe al mercado como un ‘objeto ideal’, un mercado “puro” en el que se neutralizan u “omiten todas las condiciones restrictivas” {664}, tanto económicas como no económicas (i.e. ningún agente puede influir en los precios, instituciones, gustos y tecnologías son exógenos, etc.). De este modo, por analogía con un sistema de ecuaciones simultáneas, se construyen modelos matemáticos de aquel mercado ideal –un “mecanismo ciego”, capaz de servir “a toda clase de fines”⁹– cuyo desenlace –según se ha adelantado–, es negativo: se obtienen un infinito conjunto de valores (coordinaciones posibles) para todas las relaciones. A pesar de ello, es positivo para el desarrollo teórico y su aplicación, ya que debe discernirse con precisión entre lo subjetivo y lo objetivo, si se desea evitar la ‘mala inteligencia’. Así, la prelación del ‘agregado’ no es *sólo* regulativa; puesto que las mercancías están compuestas por mercancías, las series de los intercambios y aquellos fenómenos caracterizados por su intensidad, presuponen la agregación, que no es indiferente a la indeterminación de aquel resultado¹⁰.

⁸ *Ibid.*, § 39 - “Apéndice a la Ciencia Natural Pura. Del sistema de las categorías”.

⁹ I. Kant, *Crítica del juicio*, Ed. Losada, Argentina, 1993, págs. 211, 214 y 216.

¹⁰ Es decir, una de las tareas del “equilibrio general” es determinar los alcances y límites que rigen la suma o agregación de las mercancías.

Del esquematismo (simbolismo), la heurística y la hermenéutica (kantianas)

En el uso regulativo de la razón, la idea trascendental dirige al entendimiento hacia un fin, solicitando lo sistemático, la coherencia, la “idea de un todo” que precede al conocimiento de las partes, determinando *a priori* su articulación con las demás. Los ‘objetos puros’ plantean en las ciencias una idealidad que implica una frontera lábil entre lo objetivo y subjetivo - regulativo. De este modo, la Economía no difiere de la física por la utilización de objetos ideales –i.e., mercados ‘puros’–, sino porque, en su caso, no dan lugar a una legalidad que permita la predicción¹¹. No obstante, establecer la posibilidad de que las relaciones mercantiles ‘puras’ resulten suficientes para la predicción, ha demandado la analogía con el esquema matemático apropiado: al referirse a un objeto ideal, el carácter de este esquema matemático es el de ser su símbolo.

En *Los Progresos*, Kant distingue entre el esquema y el símbolo: “...cuando el concepto es exhibido inmediatamente, se llama esquematismo; pero si el concepto no puede ser exhibido inmediatamente, sino sólo en sus consecuencias (*indirecte*), entonces esta acción puede llamarse la simbolización del concepto”¹². Aquél corresponde a las categorías, mientras el símbolo es un “recurso de apuro para los conceptos de lo suprasensible”. Según se ha señalado, la teoría del mercado “puro” procede de los predicables que “denotan objetos existentes (aunque sólo en general), pero tratados matemáticamente, con lo que el conocimiento de éstos es tan sólo *simbólico*”¹³. Por lo tanto, en el caso de la Economía, la ‘idea’ de lo incondicionado es “sólo un concepto heurístico y no ostensivo; y nos dice no cómo un objeto es constituido, sino cómo, bajo la guía de ese concepto, debemos indagar la constitución y conexión de los objetos de la experiencia en general”¹⁴. Con este ‘telón de fondo’, la construcción teórica se realiza alrededor de los esquemas de interpretación que, careciendo de capacidad predictiva,

¹¹ Mencionemos, por ejemplo, la “partícula libre” o el “campo gravitacional”. M. Alonso y E. Finn, *Física*, V. I, Addison – Wesley, México, 1999, págs. 156, 428 y 429.

¹² I. Kant, *Los progresos de la metafísica*, Ed. Eudeba, Argentina, 1989, págs. 37 y 38 (280)

¹³ F. Duque, “Física y filosofía en el último Kant”, *Anales del Seminario de Metafísica IX*, Madrid, 1974, 61 - 74, pág. 64

¹⁴ A. Lamacchia, “La *Cognitio Symbolica*: Un problema de la hermenéutica kantiana”, *Cuadernos de Filosofía*, Año XIV, N° 20, Marzo-Diciembre 1973, pág.405. Ver también Kant {667}.

van más allá de la “mera hipótesis”, y representan una forma de “traducir la realidad y hacerla inteligible”¹⁵. Por lo tanto, el lugar que ocupan y la función que cumplen, se relaciona con el carácter sistemático del conocimiento y el anudamiento de las facultades cognoscitivas en los tres niveles del problema de la verdad.

Señalemos también que en las ciencias predictivas, ninguna “proposición acerca de la naturaleza provee información definitiva”, aun cuando respete lo determinante categorial. Sin embargo, “...siempre es una teoría lo que desplaza a otra teoría. Y este aspecto, que desarrolla ulteriormente el planteo antidogmático kantiano, está en el tratamiento del juicio, esto es, en la facultad responsable de la enunciación de... hipótesis, leyes y doctrinas sobre la naturaleza”. Asimismo, esta actividad reflexionante propia de la ciencia tiene por función “subsumir lo particular bajo conceptos *débiles y relativos...*”, lo que muestra la “contingencia o falsabilidad de los universales de las ciencias particulares”. En el juicio teleológico, el elemento universal reflexionado –no dado– es la hipótesis, ley o teoría explicativa, “que permiten a la representación alcanzar un lugar sistemático en un universo discursivo”. De modo que “enunciar un universal por reflexión significa marcarle a la representación así subsumida, una posición (provisoria) en el sistema de conceptos de tal o cual contexto cognoscitivo”¹⁶.

Completados los tres niveles de la verdad, podemos concluir que en Economía valen las mismas consideraciones que en las ciencias predictivas, salvo que ninguna teoría puede reemplazar definitivamente a otra. *Si “conocer implica sistematizar” o, dicho de otro modo, la síntesis determinante y síntesis reflexionante se implican recíprocamente, el ‘esquema de interpretación’ es la expresión de esta síntesis*¹⁷. Puesto que el esquema es –al decir de Caimi– un “simulacro del concepto en la multiplicidad pura temporal”, las teorías económicas deben mediar entre las categorías que componen el objeto general de la economía, y ciertos fenómenos, “siguiendo precisamente las reglas de síntesis contenidas en el concepto”, utilizando la ficción del ‘mercado puro’¹⁸. Pero es en la aplicación de las teorías existentes donde la predecibilidad marca la diferencia: en las predictivas, aun cuando cada aplicación es un nueva ‘puesta a prueba’ (momento hipotético - reflexionante) la ley que permite la predic-

¹⁵ J. H. G. Olivera, “Realidad...”, op. cit., pág. 5.

¹⁶ J. Dotti, “El juicio...”, op. cit., págs. 302 a 308.

¹⁷ Ibid., 309 a 313.

¹⁸ M. Caimi, *La metafísica...*, op. cit., pág. 62.

ción (el universal) puede considerarse como “lo dado”. Más aún y según las circunstancias –i.e., la velocidad del objeto involucrado en la física–, es posible elegir con precisión la teoría o legalidad apropiada¹⁹. En cambio, la aplicación de la teoría económica a los fenómenos es siempre desde un particular dado hacia una legalidad hipotética, por lo que el juicio reflexionante no actúa sólo para la creación de nuevas hipótesis y teorías, sino que es parte del acto de interpretación en el que se utilizan las teorías (esquemas de interpretación) ya existentes. Las ciencias caracterizadas por su capacidad de predicción, también poseen un componente interpretativo, y pasan por etapas en que conviven distintos puntos de vista. Evoquemos en la historia de la física el caso de la refracción de la luz, que se describía mediante dos “lenguajes distintos” (corpúscular vs. ondulatorio); o bien, el cambio de punto de vista que se genera con la aparición del concepto de campo respecto al mecánico, y las diferentes interpretaciones físicas a que da lugar²⁰. Asimismo, es usual en la física referirse a los formalismos matemáticos y su interpretación física, del mismo modo que lo hace la Economía en la teoría del equilibrio general. Consecuentemente, “el pluralismo heurístico y hermenéutico que, para Kant, es distintivo del progreso de la ciencia”²¹, trasciende la frontera de la predecibilidad. Es el momento de indagar los alcances de esta afirmación.

El impacto mayor que introduce la incapacidad predictiva respecto de la ciencia económica, es que abre un espacio en donde las cosas no están decididas *a priori*, tanto en su interpretación como en su resolución. Esta cuestión remite en primer lugar, a la tercera antinomia: mientras en la antítesis, “se atiende exclusivamente a la *consecuencia*” de acuerdo con la regla según la cual cuanto sucede, procede necesariamente de algo, en la tesis se lo hace con la “espontaneidad como comienzo absoluto de una serie de estados”: aquí la libertad opera a través de la causalidad ‘natural’. El momento heterogéneo de la serie causal –por ejemplo, el suministro de dinero al mercado por la autoridad (política monetaria)–, ya no puede ser una mera cuestión de idoneidad técnica, sino que, según la situación del mercado –sujeta a interpretación–, incidirá en un resultado que depende de la posición relativa de los agentes. Aquí se revela entonces el carácter de la Economía que incluye como límite interior, aquello que linda entre el

¹⁹ Por ejemplo, la legalidad newtoniana en lugar de la relatividad.

²⁰ A. Einstein y L. Infeld, *La Física, aventura del pensamiento*, Ed. Losada, págs. 112 y 149 En la teoría del ‘campo’, lo que interesan son las relaciones...

²¹ J. Dotti, “El juicio...”, op. cit., pág. 304.

'reino de los fines' y los fenómenos económicos, lo que entraña su disponibilidad para recibir la causalidad por medio de la libertad²².

¿Corresponde aplicar al mercado el concepto de conformidad a fines? La aplicación de este concepto se deduce de la insuficiencia del equilibrio "económico" para determinarse en sus propios términos, por lo que otras relaciones y actividades humanas que se inscriben en dichos 'términos' no poseen neutralidad. Además de los estrictamente económicos, pueden representarse otras clases de equilibrios (coordinaciones) de las mismas variables económicas, pero que responden a fines –por ej. ético - políticos–, que Olivera subsume bajo la denominación de "equilibrio social", el que, bajo ciertas circunstancias, puede contribuir a seleccionar uno de los posibles equilibrios económicos. Asimismo, una crisis como la de los años 30 no puede ser sino excepcional, porque, en caso contrario, la sociedad no podría constituirse; es decir, los gobiernos tratan de evitar, o al menos morigerar en grado sumo, dichos episodios. Este aspecto del mercado es importante para comprender también porqué no corresponde caracterizarlo como "efecto y causa de sí mismo". En otros términos, los "fines" afectan la idoneidad formal: los resultados esperables difieren según el fin perseguido por los agentes económicos que, en virtud de su dependencia de las actividades de los demás, no puede ser sólo un fin particular. Así, un modo capitalista y uno cooperativo de apropiación y uso del excedente económico, tendrán distintos efectos económicos y, por lo tanto, éticos y sociales. La Economía admite entonces como propio el concepto de conformidad a fines, pero de un modo diverso al de las plantas y animales. Citando a Olivera, "el funcionamiento de un sistema económico, centralizado o descentralizado, individualista o socialista, depende en última instancia de las fuerza morales de la sociedad"²³. "Este mundo [el moral] es una *idea*, pero tiene realidad objetiva práctica, tiene 'influjo sobre el mundo sensible'"²⁴, que en el mundo económico puede pensarse como camino de regreso, en el que el 'tránsito' de la libertad hacia lo sensible se realiza por los desfiladeros de un objeto 'impredecible': las series abiertas por la libertad pueden o no asumir la finalidad que propone, tergiversarla e incluso contrariarla.

En *Teoría y Praxis*, Kant señala que el "enlace y pasaje" entre la teoría y la práctica se ejercita en un "acto de la facultad de juzgar por

²² F. Duque, "Causalidad y teleología en Kant", J. Muguerza y R. Rodríguez Aramayo (ed.), *Kant después de Kant*, Madrid, 1989, págs. 300 y 301.

²³ J. H. G. Olivera, "Realidad...", op. cit., pág. 9.

²⁴ M. Caimi, Introducción a la *Crítica de la razón pura*, Ed. Coligüe, Argentina, 2007, pág. LIX.

el que el práctico diferencia si el caso cae o no bajo la regla. Y como a la facultad de juzgar *no siempre* se le pueden proporcionar reglas por las que ella tuviera que guiarse en la subsunción (pues esto iría hasta el infinito), podrá haber teóricos que jamás devengan prácticos... que han hecho buenos estudios, pero no saben cómo deben conducirse cuando tienen que dar un consejo” (cursivas mías)²⁵. Este pasaje ilustra la situación del acto hermenéutico en Economía: disponiendo de los esquemas de interpretación que, al decir de Olivera, son como los “colores en la paleta del pintor”²⁶, su utilización –por separado o en combinaciones–, *no siempre* puede apelar a una regla que la guíe, es decir, no se cuenta con garantías respecto del éxito interpretativo y los ‘buenos consejos’ que el gobierno de la cosa pública reclama. En este sentido y por su propio carácter, la hermenéutica social advierte respecto de estas dificultades que incluyen los efectos de nuestra voluntad sobre la experiencia²⁷: como parte de la doctrina “práctico - dogmática”, evitar que este “salto” entre teoría y práctica se convierta en “peligroso, hace necesaria en el límite de ambos dominios, cierta vacilación que modere los progresos”, para poder luego, como “sabiduría”, emplear con acierto el conocimiento teórico conveniente²⁸.

²⁵ I. Kant, *Teoría y praxis*, Leviatán, Buenos Aires, 1984, págs. 9 y 10.

²⁶ J. H. G. Olivera, op.cit., pág. 5.

²⁷ I. Kant, *Teoría...*, op.cit., pág.13.

²⁸ I. Kant, *Los progresos...*, op. cit., pág.29 (273).